MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 569 /

TEMUCO, 25 JUN 2021

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha 11.03.2021; presentada por BURGOS BETANCOURT MARIA LILIAN.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Ordinario Nº 247 el 19 de junio de 2021, Acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente de MINIMERCADO MEF.

5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- **Otorgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 4-2831
Actividad Económica	: MINIMERCADO MEF
Código Actividad	: 472.200
Clasificación	: ALCOHOLES
Dirección Comercial	: SAN LUCAS N° 02064
Nombre Del Contribuyente	: BURGOS BETANCOURT MARIA LILIAN
Rut	: 8.768.218-8
Fecha De Solicitud	: 11.03.2021
Otorgación Nº	: 25
Fecha	: 19.06.2021
Rol Avalúo	: 3094 -1

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JAIME SALINAS MANSILLA
ALCALDE

RSR/HAA/VMV/fvs
- Oficina de Partes
- Rentas(Digital)

2247207